I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA
DIRECCION DE FINANZAS
02201- AVA/MCR/FLE/jme

Folio N° 15413/2023

CALAMA,
28 de Septiembre de 2023
CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N° 149 /

VISTOS:

Decreto General N° 639, de fecha 13 de Julio del 2017, mediante el cual se delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", a la Dirección de Finanzas, respecto de los Decretos que otorgan Patentes Provisorias; Vistos y considerando lo señalado en la Ordenanza N° 002 de fecha 13 de Julio de 2017; Certificado de Emplazamiento, de fecha 25 de Septiembre de 2023; La Solicitud de Patente, de fecha 05 de Septiembre de 2023 por **ALTO LOA FERRETERIA SPA;** Fotocopia Rol Único Tributario, relacionado con **ALTO LOA FERRETERIA SPA;** Fotocopia Declaración Jurada Inicio de Actividades, del Servicio de Impuestos Internos; Fotocopia Estatuto Actualizado; ; Fotocopia de Compraventa del inmueble de fecha 30 de Noviembre de 2006, suscrito entre las partes nombradas en el mismo documento, suscrito entre las partes nombradas en el mismo documento; Vistos además lo dispuesto en el Decreto Ley 3.063 de 1979, Rentas Municipales y sus respectivas modificaciones Y en uso de las facultades legales que me confiere el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1°.- OTÓRGASE, Patente Provisoria a **ALTO LOA FERRETERIA SPA,** RUT N° 77.817.386-7, por un año, para que ejerza la actividad comercial, "VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA, TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA", a funcionar en la propiedad ubicada en **PARAGUAY N° 2848,** de esta ciudad, autorización que rige a contar de la fecha de emisión de la patente provisoria por parte del Sub-Departamento de Rentas Municipales, dependiente de la Dirección de Finanzas y de conformidad a los antecedentes señalados en los vistos de este acto resolutivo.

2°.- Lo señalado en el punto 1° precedente, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 del D.L. N° 3.063/ 1979, sobre Rentas Municipales, y Ordenanza N° 002 de Fecha 13 de Julio de 2017.

3°.- Notifíquese el presente Decreto a **ALTO LOA FERRETERIA SPA,** previa acreditación como tal, considerando que deberá cumplir con los requisitos y plazos que se le indiquen para obtener la Patente Definitiva, bajo apercibimiento de clausura del local si fuere procedente, si dentro del plazo no cumpliere con lo anterior.

4°.- La Dirección de Finanzas, por medio del Subdepartamento de Rentas y Patentes, procederá a gestionar lo indicado en las líneas anteriores de este acto resolutivo.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archivase.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALBERTO VASQUEZ ALBORNOZ
Secretario Municipal Subrogante

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
DIRECTOR DE FINANZAS

MIRZA CRUZ RAMOS
Directora de Finanzas

DISTRIBUCION: Direcciones Municipales de Control, Finanzas, Secretaria Municipal, Obras, Asesoría Jurídica, Inspección, Aseo y Ornato, Transparencia, Archivo. Interesado.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
SECRETARÍA MUNICIPAL
05 OCT 2023
FECHA DE NOTIFICACIÓN